



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO Y REPROGRAMACION
FINANCIERA DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO CALLE TORINO,
VALLENAR".-**

VALLENAR,

06 AGO 2012

DECRETO EXENTO: N° 4679

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0825 de fecha 02 de Febrero de 2012, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-328-LP11 "MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR".-
2. El Decreto Exento N° 0985 de fecha 13 de Febrero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR".-
3. El Decreto Exento N° 3488 de fecha 14 de Junio de 2012, que Aprueba Modificación Contrato y Reprogramación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR".-
4. La Providencia N° 857 de Fecha 25 de Julio de 2012, que aprueba el aumento de plazo de la obra "MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR".-
5. La necesidad de de reprogramar financieramente la obra debido al aumento de plazo.-
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR", de fecha 02 de Agosto de 2012, por aumento de plazo de 32 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 03 de Septiembre de 2012, por Disminución de obra por un monto igual a \$6.693.750.- (seis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido.-, y Obras Extraordinarias por un monto igual a \$6.693.750.- (seis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido.-, contratada a la Empresa Constructora Fernando Pizarro Trigo.-

2. Apruébese el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 20 de Julio de 2012 de la Obra "**MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR**".-
3. Apruébase Reprogramación Financiera 02 de Agosto de 2012, de la obra denominada "**MEJORAMIENTO CALLE TORINO, VALLENAR**", contratada a la empresa Eugenio Fernando Pizarro Trigo.-
4. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual **NO** se modifica, que es de **\$49.855.288.-** (cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos I.V.A. Inc.).-
5. La Boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato se cambia por otra cuyo monto debe ser de \$2.492.764.- (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos) I.V.A. Incluido, y fecha de vigencia sea al menos 03 de Septiembre de 2013.-
6. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - SECPLA.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes.-
- CTR/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.-